

REPÚBLICA ARGENTINA



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

PODER LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES

XXIII PERÍODO LEGISLATIVO

AÑO 2006

REUNIÓN N° 6

4ª SESIÓN ORDINARIA, 11 de MAYO de 2006

Presidente: Carlos Fernando Saladino
Secretario Legislativo: Rafael Jesús CORTÉS
Secretario Administrativo: Gerardo Antonio SCIUTTO

Legisladores presentes:

BERICUA, Jorge

PORTELA, Miguel Ángel

FRATE, Roberto Aníbal

RAIMBAULT, Manuel

LANZARES, Nélida

RUIZ, Raúl

MARTINEZ, Norma

VARGAS, María Olinda

MARTÍNEZ, José Carlos

VELÁZQUEZ, Luis del Valle

Legisladores ausentes:

GUZMÁN, Angélica

PACHECO, Patricia

LÖFFLER, Damián

SCIUTTO, Rubén Darío

En la ciudad de Ushuaia, capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los once días del mes de mayo del año dos mil seis, se reúnen los señores legisladores provinciales en el recinto de sesiones del Centro Austral de Investigaciones Científicas, siendo la hora 09:15.

- I -

APERTURA DE LA SESIÓN

Pte. (SALADINO): Habiendo quórum legal, se da inicio a esta sesión ordinaria.

- II -

IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL Y LA BANDERA PROVINCIAL

Pte. (SALADINO): Invito al legislador Portela a izar el pabellón nacional y la bandera provincial, y al resto de los legisladores y público presente a ponerse de pie

- Puestos de pie los señores legisladores y público presente, se procede a izar el pabellón nacional y la bandera provincial. (Aplausos).

- III -

PEDIDOS DE LICENCIA

Pte. (SALADINO): Por Secretaría se informará si existen pedidos de licencia.

Sec. (SCIUTTO): Señor presidente, existen dos pedidos de licencia, correspondientes a los legisladores Löffler y Sciutto.

- IV -

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS

- 1 -

Asuntos de Legisladores y del Poder Ejecutivo Provincial

Pte. (SALADINO): Por Secretaría Legislativa se dará lectura al boletín de asuntos entrados, que obra en poder de los señores legisladores.

Sec. (SCIUTTO): "Asunto N° 139/06. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 136/06 adjuntando el Decreto provincial N° 1437/06 que ratifica el Acta Complementaria N° 10.939, referente al Fondo Nacional de Incentivo Docente, suscripta con el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 140/06. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 137/06 adjuntando el Decreto provincial N° 1436/06 que ratifica el Acta Complementaria N° 10.943, referente al Fondo Nacional de Incentivo Docente, suscripta con el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 141/06. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 138/06 adjuntando el Decreto provincial N° 1438/06 que ratifica el Acta Complementaria N° 10.938, referente al Fondo Nacional de Incentivo Docente, suscripta con el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

de la Nación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 142/06. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 111/06 adjuntando el Decreto provincial N° 1148/06 que ratifica el Contrato de Comodato, registrado bajo el N° 10.954, suscripto con el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET).

- Con pedido reserva.”.

- Ocupa la Secretaría Legislativa el señor Rafael Cortés.

Sec. (CORTÉS): “Asunto N° 143/06. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 148/06 adjuntando Decreto provincial N° 1588/06 por el cual se veta totalmente el proyecto de ley que modifica la Ley provincial 90, de Policía del Trabajo: Creación.

- Girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 144/06. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 149/06 adjuntando Decreto provincial N° 1586/06, por el cual se veta totalmente el proyecto de ley mediante el cual se declara a la provincia en 'Emergencia Laboral' contemplada por la Ley nacional 19.640 y los Decretos nacionales N° 479/95 y 490/03.

- Girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 145/06. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 150/06 adjuntando Decreto provincial N° 1587/06 por el cual se veta totalmente el proyecto de ley que modifica la Ley provincial 440 (Ley Impositiva).

- Girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 146/06. Bloque 26 de Abril. Proyecto de resolución declarando de interés provincial la obra de danza teatral “La Princesa de las Mil y Una Rosa”, a realizarse en la ciudad de Ushuaia los días 9, 10 y 11 de junio del corriente año.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 147/06. Bloque Alianza de una República de Iguales (ARI). Proyecto de ley de Sistema Provincial de Medios de Comunicaciones Públicas.

- Girado a Comisiones N° 3 y 1.

Asunto N° 148/06. Bloque Alianza de una República de Iguales (ARI). Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial (PEP) informes sobre lineamientos de política sanitaria en los Hospitales Públicos Estatales, y otros ítems.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 149/06. Bloque Alianza de una República de Iguales (ARI). Proyecto de ley integrando la aceptación ciudadana en la selección de los miembros del Superior Tribunal de Justicia.

- Girado a Comisiones N° 6 y 1.

Asunto N° 150/06. Bloque Alianza de una República de Iguales (ARI). Proyecto de resolución declarando Huésped de Honor de la Provincia a la señora Nora Morales de Cortiñas, Madre de Plaza de Mayo, Línea Fundadora.

- Con pedido de reserva.”.

Moción

Sr. RAIMBAULT: Pido la palabra.

Gracias, señor presidente. Es para solicitar se incorpore al boletín de asuntos

entrados para que sea tratado sobre tablas, un pedido de pronto despacho a la Comisión Nº 1, para que comience en el tratamiento de los asuntos que tienen que ver con la reforma del Consejo de la Magistratura y en el sistema de selección de jueces; asuntos que hace más de dos años que están, y desde la Presidencia se le puso con buen criterio "tratamiento preferencial", pero lamentablemente, no se ha podido avanzar.

Me parece que estamos en una circunstancia y en una coyuntura que inevitablemente vamos a tener que tratarlo a esto. Y si no lo trata la Legislatura, indudablemente, lo va a tener que tratar el Poder Judicial. Porque de lo que no tengo ninguna duda, es que en el tema del Consejo de la Magistratura y el sistema de selección de jueces se va a ir a un cambio.

Al cambio, o lo empezamos a recrear sobre el convencimiento de la necesidad de recrear confianza en el Poder Judicial, o al cambio vamos por derrumbe del Consejo de la Magistratura.

Y digo esto por lo siguiente: Estamos en un proceso donde el mapa político ha cambiado fundamentalmente, donde el Poder Ejecutivo ha salido eyectado del sillón nada más ni nada menos que por hechos gravísimos de corrupción, y quien lo sucedió está siendo investigado por lo mismo.

Donde el Poder Judicial está en su cúpula investigado, a través del Consejo de la Magistratura, por jurisdicción, por las mismas causas por las que se removió al gobernador. Que el concurso que se acaba de llamar en el Consejo de la Magistratura para cubrir la vacante de un miembro del Consejo de la Magistratura, que fue el paradigma de la impunidad en Tierra del Fuego, tiene que ser elegido en esta cobertura sobre un sistema que es absolutamente arbitrario.

Hay un Poder Ejecutivo cuestionado, un Poder Judicial cuestionado, y un Poder Legislativo con crisis de representación y de legitimidad.

Nosotros tenemos un mapa muy, pero muy delicado en materia institucional.

Fíjense ustedes a lo que lleva esta esquizofrenia institucional en el Poder Judicial. El Poder Judicial está integrado por jueces de la Constitución (como le gusta llamar a la Corte), y uno de los requisitos que tienen esos cargos es la inamovilidad; y está pensada esa inamovilidad en el sentido de que el cargo de juez tiene que superar y tiene que trascender al cargo electivo político, porque es una de las formas principales para poder controlarlo.

Sin embargo, en diez años del Poder Judicial hubo dieciséis integraciones del Poder Judicial en el Superior Tribunal de Justicia. Vamos a la decimoséptima integración del Superior Tribunal de Justicia.

En la provincia de Tierra del Fuego un integrante del Superior Tribunal de Justicia dura menos que un repositor de un supermercado. Y entonces, tenemos un problema, tenemos una crisis, porque sin Poder Judicial confiable no hay posibilidad de provincia posible.

Esta garantía de inamovilidad que tiene que ver con que el Poder Judicial en algún punto ponga equilibrio y controle al Poder de turno y, por eso, perduran en sus cargos más allá de lo que perdura un funcionario político electivo, cosa que no se da en la Provincia, ha dado que en realidad los Poderes ejecutivos de turno han designado a los superiores tribunales que quisieron.

Estabillo, por ser la etapa inaugural de la Provincia, puso al Poder Judicial que quiso. Manfredotti, a través de ese trueque de República por dinero, puso al Poder Judicial que quiso; y, ahora, esta fórmula de Colazo y Cocco, que está seriamente cuestionada -uno removido y el otro seriamente cuestionado por hechos de corrupción- me parece que va hacia el mismo camino de tener la posibilidad de integrar el Superior Tribunal de Justicia.

¿Por qué digo que ponen a los que quieren en el Superior Tribunal de Justicia? La verdad es que ponen a los que quieren porque el sistema de selección de jueces termina en eso, termina en que pueden poner al que se les venga en gana. Y si no, el ejemplo más importante que tenemos es el ejemplo de Klass. Esa canción del "chuchu klass", que a todos nos hace recordar, fue puesta tres meses antes de que lo eligieran; cuando salió el concurso ya todos sabíamos que Klass era el nuevo juez de la Provincia. Y así se construyó un fracaso. Así se construyen los fracasos.

Fíjese, señor presidente, si nosotros dijéramos: "-Al Superior Tribunal de Justicia lo vamos a elegir por el juego de la silla, todos van a girar alrededor de una silla al compás de una música que va a poner el presidente del Consejo de la Magistratura; cuando apaguen la música se saca una silla a los que van quedando, así hasta que quede uno."

Si pudiéramos ese sistema sería mucho menos arbitrario que el actual, ¿por qué? Porque el que se anota sabe conscientemente que se anota a un sistema arbitrario, sabe que va a jugar al juego de la silla.

¿Qué es el sistema de selección de jueces actual? Para ponerle un nombre científico a la arbitrariedad dicen que es por ronda. ¿Qué es la ronda? En una ronda, como en el juego de las sillas, los dedos dicen: "-Es él". Y así, como en el juego de la silla, esos dedos van preseleccionando hasta que quede uno; pero la verdad es que, de sistema objetivo, solamente tiene el dedo. Y así llegamos a lo que llegamos.

Entonces, si nosotros no modificamos el sistema de selección de jueces, la verdad es que vamos a profundizar la crisis en el Poder Judicial. Y digo esto por lo siguiente: El Poder Judicial, el poder político actual en la provincia de Tierra del Fuego, de un Poder Ejecutivo francamente deslegitimado, de un Poder Legislativo que está en crisis de legitimación y de un Consejo de la Magistratura al que no le cree nadie y además no tiene sistema de selección objetivo, ese poder político vaciado, licuado de poder, quiere elegir jueces a perpetuidad y sin sistema objetivo; quiere elegir a los jueces que quiere.

¿Saben por qué se va a una crisis con esto? Porque este poder político va a elegir un juez que no solamente no va a tener consenso comunitario ni confianza institucional, sino que además va a sentarse en el sillón de juez con diez o quince juicios para empezar a transitar su rol en el Poder Judicial.

El ejemplo lo vemos con el camarista Löffler. Löffler no solamente entra deslegitimado en el Poder Judicial, en un Poder Judicial absolutamente criticado, sino que además entra con juicios. No solamente entran con crisis de legitimidad, entran cuestionados judicialmente por la arbitrariedad de la designación.

¿Saben qué pasa cuando se llama a un concurso? Un concurso es un concurso; un concurso no es lo que se le venga en ganas al "dedo" del poder...

Pte. (SALADINO): Le pregunto legislador, ¿va a hacer uso del tiempo que le corresponde al presidente de bloque para seguir hablando?

Sr. RAIMBAULT: Sí, voy a hacer uso de ese tiempo. Igualmente, ya termino, señor presidente.

Ahora que son todos *kirchneristas*, me parece que es un buen tiempo para poder mirarse en ese espejo del *kirchnerismo*. Digo, porque nosotros tenemos una copia casi textual de la historia del Poder Judicial de la Nación. La verdad es que nosotros venimos copiando en algunos aspectos, hasta distorsionadamente, cómo son los fracasos de la Argentina. Y tuvimos un *menemismo* a destiempo y nosotros estamos en la etapa de la copia del Poder Judicial de la Nación.

¿Cómo fue la etapa de la cooptación del Poder Judicial de la Nación que termina como termina dicho Poder? Con la ampliación de los miembros de la Corte en una sesión de veinticuatro horas en el Congreso de la Nación.

Esa ampliación de la Corte Nacional, fue lo que después se conoció como mayoría automática del *menemismo*; tuvo su espejo en la provincia de Tierra del Fuego, con la jubilación anticipada, que fue incluso, más grosera que la ampliación de la Corte.

Quizás, algunos dicen: en realidad la jubilación anticipada fue la consecuencia de la amenaza de la ampliación de la Corte y, como algunos jueces no querían quedarse, se animaron a cambiar República por dinero y se fueron con una jubilación vitalicia a sus casas.

Y termina ese proceso a nivel nacional con el Juicio Político a la Corte; pero además, empieza una nueva etapa con el Decreto N° 222, que el presidente de la Nación -y lo decimos desde el ARI, en una de las mejores políticas que ha tenido en este sentido- se autolimitó en la designación de los miembros de la Corte y en la medida en que el presidente empezaba a perder poder con esa autolimitación, el Poder Judicial empezaba a ganar prestigio y termina en la conformación de la Corte, quizás, una de las mejores Cortes que ha tenido la Argentina.

Nosotros vamos, exactamente, en el mismo camino pero con una salvedad. Vamos al Juicio Político a la Corte, vamos a una renovación total de la Corte. Pero después de esta crisis no queremos imaginar un escenario igual al de nivel nacional. Después de esta crisis, queremos decir, los mismos que eligieron a Klass, y por los mecanismos que eligieron a Klass, démosle otra oportunidad a ver si esta vez no se equivocan.

¿Y saben qué? Se van a equivocar, se van a equivocar porque se vinieron equivocando. Y entonces, ya no es una cuestión de que se equivoca un consejero o se equivocan cinco o siete consejeros, sino que se descrea en las instituciones. Vamos a tener un Poder Ejecutivo como tenemos, absolutamente degradado; un Poder Legislativo que, a pesar de todo, está cuestionado y un Poder Judicial, al que no le cree nadie. Y que, además, sus integrantes van a venir no solamente cuestionados socialmente sino cuestionados legalmente.

No hay República ni provincia posible. No hay posibilidad de horizonte económico, institucional, nada. No hay posibilidad de despegue económico, ni financiero, ni institucional. Así que digo, este proceso va a cambiar. Y va a cambiar porque nosotros nos convencimos de que tiene que cambiar o va a cambiar porque se derrumbó.

No van a sostener un juicio los miembros de la Corte que sean elegidos "a dedo", si tienen quince pedidos de anulaciones y en el marco de una elección a gobernador.

Por eso solicito que esta Legislatura vote, como lo permite el Reglamento, un pronto despacho para que la Comisión N° 1, en un plazo determinado, se expida sobre los proyectos de ley.

Y además le digo, presidente, y le digo a mis pares: A partir de ahora, a partir de ahora, hasta que se designen los jueces de la Corte, en todas las sesiones, en todas las comisiones nosotros vamos a utilizar el tiempo que tengamos para venir y plantear esto, de acá hasta que nos vayamos. Gracias, señor presidente.

Pte. (SALADINO): En concreto, señor legislador...

Sr. RAIMBAULT: En concreto para que se traten los Asuntos N° 068/06, 149/06, y todos los asuntos que tengan que ver con este tema.

Pte. (SALADINO): Perdón. ¿Solicita que apartándonos del Reglamento, se incorporen al boletín de asuntos entrados y que sean tratados sobre tablas?

Sr. RAIMBAULT: Sí, señor presidente. Lo puede indicar igualmente usted por Presidencia. No es necesario que lo voten.

Sr. VELÁZQUEZ: Pido la palabra.

Señor presidente, creo que lo que decía recién el legislador es algo por lo cual estamos preocupados no solamente desde el ámbito legislativo, sino, por quienes nosotros representamos desde estas bancas, que es la comunidad.

El tema de la Justicia en la Provincia se ha visto, en los últimos tiempos, bastante cuestionado en lo que hace a la injerencia o no del Poder político de turno en las decisiones que se han ido tomando con respecto a distintos casos.

También es cierto que en labor parlamentaria del día martes, se habló de que había estos proyectos. Y teniendo en cuenta que se tiene que elegir dentro de poco un reemplazante del magistrado renunciante, sería interesante que los legisladores nos pongamos a trabajar en una plataforma de acuerdo o de consenso, no solamente desde la Comisión N° 1, sino también toda la Cámara Legislativa, para ver de qué manera podemos llevar a cabo la elección de los magistrados del Superior Tribunal de Justicia.

Este legislador, a comienzos del año 2004, fue uno de los que presentó un proyecto planteando estas inquietudes que se estaban viviendo, porque era algo que se había vivido en la comunidad anteriormente, en décadas pasadas.

Por eso, hoy también quiero ingresar a este recinto algo al respecto. Porque lo que ha sucedido en la Provincia en los últimos años -en el último año, particularmente- ha sobrepasado toda la expectativa, todo el asombro, todo lo que nosotros como ciudadanos comunes, como Poder Legislativo o como políticos podíamos entender que pudiera llegar a pasar en una provincia como la nuestra.

Los hechos que sucedieron han sido de una característica muy fuerte; porque no fue

solamente el hecho de vivir en nuestra provincia, por primera vez, la destitución de un gobernador, sino también fue ver seriamente cuestionadas todas sus instituciones representativas, tanto judiciales como legislativa y ejecutiva.

Vivimos una crisis -y creo que debemos tener permanentemente claro en la memoria- en la que los hechos que sucedieron el año pasado, con la destitución de un gobernador, no fue solamente un hecho casual o un hecho que, en la práctica, pueda pasar desapercibido y suponer que esto no sucederá nunca más o que fueron hechos aislados.

Esto nos ha marcado -por lo menos a quien les habla- que puede seguir ocurriendo en nuestra provincia, en la medida que tengamos una justicia cómplice, una justicia que ampare algunas causales de delitos y que no actúe como tiene que actuar. Todo el desempeño de los jueces provinciales, en todas sus jerarquías, en general, creo que fue muy cuestionado durante el año pasado. Y por supuesto, quien más se ha visto sospechado de esto fue el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia.

Por lo tanto, voy a solicitar que este proyecto sea ingresado para, luego, ser girado a la comisión que corresponda. Es un proyecto similar al presentado en el año 2004 (que ya está en la comisión), pero con algunos agregados que hacen esta salvedad; porque este asombro o este desastre que los fueguinos hemos vivido el año pasado, realmente, a uno lo llevó a pensar y a meditar que hay que tener y elegir jueces, tanto del Superior Tribunal de Justicia como de la Justicia en general, de otra manera.

Y está claro. Lo dijo recién el legislador: Hace muy poquitos días (ayer o anteayer) se ha elegido como camarista a alguien que todavía está sospechado en algunos juicios. Es claro que, desde este recinto legislativo, nosotros tenemos que actuar para que esto no siga sucediendo.

Por lo tanto -reitero-, solicito el ingreso del proyecto y que sea girado a la comisión que corresponda.

Sr. FRATE: Pido la palabra.

Señor presidente, mi intención no era debatir sobre el tema. Creo que el debate que podemos hacer -lo que plantea el legislador Raimbault- se debe dar en comisiones y no en esta Cámara.

El legislador preopinante manifestó que se han elegido jueces o camaristas que tienen juicios pendientes. Tengo que decirle, rotundamente, al legislador -y para su conocimiento- que "no". En ningún momento se ha elegido algún juez que tenga una causa pendiente ante la Justicia. Esto ha sido esclarecido. Y todas las presentaciones que se han hecho ante el Consejo de la Magistratura con respecto a la elección del camarista, le puedo asegurar, señor presidente, que han sido totalmente fuera de tiempo y totalmente preparadas para una denuncia mediática para conseguir efectos que, sinceramente, desconocemos cuáles son.

Los planteos realizados han sido fuera de tiempo, según los términos que prevén nuestra Constitución y nuestro Reglamento para presentar las impugnaciones que ellos han creído convenientes.

Por supuesto, la elección del magistrado no fue en beneficio de quienes hicieron la presentación -porque la candidata que ellos querían que fuera electa no lo fue-. Y, al no gustarles esa resolución, han hecho estos planteamientos en el Consejo de la Magistratura.

A modo de ejemplo, cada vez que algún juez dictamine, seguramente, a alguien le gustará o no lo que dictamina, pero a quien no le guste, va a tratar de pedir que el juez se aparte de la causa; y esta causa ya ha sido finalizada.

Simplemente es para poner en conocimiento del señor legislador que el Consejo de la Magistratura nunca ha elegido -en lo que a mí respecta y en la única elección en que he intervenido- algún juez que tenga o haya tenido alguna causa pendiente en la Justicia. Nada más, señor presidente.

Pte. (SALADINO): Gracias, legislador Frate. Le voy a contestar al legislador Raimbault.

Como solicitó un pronto despacho, va a quedar sentado por Secretaría, y va a ser girada desde la Presidencia de la Legislatura a la Presidencia de la Comisión N° 1 (que es quien les habla), la solicitud de pronto despacho.

Sr. VELÁZQUEZ: Pido la palabra.

Escuchándolo al legislador, hago mención a la forma en que se ha elegido -hace pocos días- al camarista de nuestra provincia. Dentro de este proyecto que uno está presentando, estamos estableciendo en el artículo 2º que los postulantes para ocupar los cargos de ministro del Superior Tribunal de Justicia, o como magistrados o funcionarios del Poder Judicial de la Provincia, "al momento de inscribirse deberán aceptar que su postulación sea sometida a la opinión de los ciudadanos fueguinos, de la entidad desde el ámbito profesional, académicos o científicos, y de las organizaciones no gubernamentales con intereses atinentes al servicio de Justicia, con la finalidad de que se evalúe cualquier tipo de conducta o antecedente del postulante que pudiera afectar la imparcialidad necesaria en el ejercicio de las funciones para las cuales se haya propuesto. Ello en el modo y en la forma que la presente ley lo establece."

O sea, ¿qué quiero decir? Que si este o estos proyectos se hubieran sancionado por esta Cámara Legislativa, por lo menos con este articulado, este camarista tendría que haberse ajustado al momento de inscribirse, tendría que haber aceptado que su postulación iba a ser sometida a la opinión pública de la comunidad fueguina, pues los ciudadanos fueguinos también iban a ser parte de la elección de este camarista.

Que no solamente por obra y gracia del Espíritu Santo, o por obra y gracia del decantamiento de algunos representantes, lo puedan poner en funciones en algún Consejo, sino que también los ciudadanos fueguinos hubieran tenido la oportunidad de elegir a este camarista, como a cualquier otro camarista que venga en el futuro. A eso se refería lo que mencionaba recién.

Pte. (SALADINO): Vamos a poner a consideración de los señores legisladores la moción del legislador Velázquez, de ingresar el proyecto al boletín de asuntos entrados y su posterior giro a las Comisiones Nº 6 y 1.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (SALADINO): Aprobado.

Sec. (CORTÉS): Ingresar como Asunto Nº 151/06 y es girado a las Comisiones Nº 6 y 1.

Sr. RUIZ: Pido la palabra.

Es para comentarles que en el día de ayer, en el seno de la Comisión Nº 5, creo que se ha arribado a un dictamen muy importante, que tiene que ver con la creación de un registro único de postulantes para adopción.

Éste es un proyecto que fue traído por un grupo de padres adoptantes, hace ya más de dos años. Tal es así que tuvo que ser presentado nuevamente en este período. Y después de muchas reuniones en años anteriores y también en este año, creo que hemos logrado el consenso entre todos los actores interesados en esta legislación.

Como decía recién, felizmente, en el día de ayer se le pudo dar un dictamen favorable a esta creación del Registro Único Provincial que conlleva también en su texto la adhesión a la ley nacional de Registro Único Nacional. De esta manera, pasaríamos a ser -creo- la sexta provincia en el país, en adherir a esta ley nacional.

Más allá de esto, seguramente al momento de su tratamiento, se podrá abundar en lo beneficioso del proyecto. Pero en función de que recién en el día de ayer se agotara el debate -ya que nos faltaba la opinión de un actor muy importante que es el Ministerio Pupilar-, y tuvimos este dictamen con el pleno consenso y la plena convicción de que estamos sancionando una norma de excelencia, quiero solicitar a mis pares la posibilidad de que sea ingresado este dictamen al orden del día y sea tratado sobre tablas en el día de hoy, ya que no pudimos tenerlo previsto en labor parlamentaria de antes de ayer.

Pte. (SALADINO): Se pone a consideración de los señores legisladores la moción del legislador Ruiz para que sea ingresado al boletín de asuntos entrados el dictamen de Comisión Nº 5.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (SALADINO): Aprobado.

Se pone a consideración de los señores legisladores el tratamiento sobre tablas del asunto mencionado.

- *Se vota y es afirmativa.*

Pte. (SALADINO): Aprobado.

Ingresa como Asunto N° 152/06.

Moción

Sra. VARGAS: Pido la palabra.

Es a efectos de pedir autorización para apartarme del Reglamento e incorporar al boletín de asuntos entrados un proyecto de resolución, solicitando al Poder Ejecutivo que tome parte en un asunto que tiene que ver con la empresa Vinisa Fueguina. Esto surge después de una reunión que tuvimos días pasados en Presidencia, para que el Ejecutivo tome parte en un conflicto relacionado con la Ley nacional 19.640.

Por lo tanto, solicito que mis pares me acompañen en la aprobación.

Pte. (SALADINO): Se pone a consideración de los señores legisladores la moción de la legisladora Vargas de ingresar el asunto al boletín de asuntos entrados y que tenga tratamiento sobre tablas.

- *Se vota y es afirmativa.*

Pte. (SALADINO): Aprobado. Por Secretaría se dará lectura al mismo.

Perdón, quiero hacer una aclaración. Este asunto responde a una reunión que tuvimos varios de los legisladores; por eso, disculpen algunos de los legisladores que no estaban. A esa reunión tienen obligación de ir los presidentes de bloque. Vamos a dar lectura del mismo.

Sec. (CORTÉS): "Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área que corresponda, tome la debida intervención ante las manifiestas intromisiones de derechos y facultades que ha realizado la Dirección General de Asuntos Jurídicos dependiente del Ministerio de Economía y Producción de la Nación, desconociendo derechos y facultades que les son propias a la Provincia de Tierra del Fuego, en el ámbito de la Ley nacional 19.640 de Régimen Especial Fiscal y Aduanero.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. RAIMBAULT: Pido la palabra.

Si es posible, pido una modificación en el proyecto de resolución, por lo siguiente: Es una situación muy delicada donde se ha imputado por organismos nacionales la comisión, incluso, de delitos y de perjuicios fiscales multimillonarios. Me parece que esta resolución está diciendo que lo que hicieron está mal, hagan otra cosa.

Pediría primero, para interiorizarnos, que nos envíen una copia del expediente y a partir del análisis, dar una definición política. Porque si no, me parece que es presuponer que en la charla que tuvimos o que tuvieron algunos, está bien lo que escucharon de una empresa en particular y no lo que leímos en el dictamen. Me parece que habrá que ser cuidadoso en eso, porque es complicado.

Sr. PORTELA: Pido la palabra.

Señor presidente, sugería por qué no ingresamos el asunto al boletín de asuntos entrados, para ser tratado sobre tablas y, luego, al momento de dar el debate, pasamos a hacer las modificaciones pertinentes.

Pte. (SALADINO): Está a consideración de los señores legisladores el ingreso del asunto mencionado al boletín de asuntos entrados y su posterior tratamiento sobre tablas.

Sr. BERICUA: Pido la palabra.

Señor presidente, por favor, ¿puede dividir las cuestiones? Porque estoy de acuerdo que ingrese al boletín de asuntos entrados, pero, en cuanto al tratamiento sobre tablas...

Pte. (SALADINO): Señor legislador, hay una sola moción en concreto.

Sr. BERICUA: Son dos cosas distintas. Una, es que ingrese al boletín de asuntos entrados. Y la otra es, si se va a dar tratamiento sobre tablas. Yo no tengo idea de qué se trata.

Cuarto Intermedio

Sr. RUIZ: Pido la palabra.

Señor presidente, solicito un cuarto intermedio de cinco minutos, sobre bancas.

Pte. (SALADINO): Vamos a votar la moción del legislador Ruiz, de realizar un cuarto intermedio de cinco minutos, sobre bancas.

- *Se vota y es afirmativa.*

Pte. (SALADINO): Aprobado.

- *Es la hora 09:47.*

- *Es la hora 10:05.*

Pte. (SALADINO): Se levanta el cuarto intermedio.

Se pone a consideración de los señores legisladores, que el asunto ingrese en el boletín de asuntos entrados con posterior tratamiento sobre tablas.

- *Se vota y es afirmativa.*

Pte. (SALADINO): Aprobado.

Sec. (CORTÉS): Ingresa como Asunto N° 153/06.

Mociones

Sr. PORTELA: Pido la palabra.

Señor presidente, quiero plantear dos mociones. La primera es para solicitar la modificación del tratamiento del Asunto N° 142/06, que es un convenio de un contrato de comodato entre el CONICET y el Gobierno de la Provincia.

Pido esta modificación porque está previsto su tratamiento sobre tablas; pero buscando en los antecedentes, hemos verificado que sobre el Decreto N° 878, que es el decreto original -esto es una modificación al contrato original- no consta en los registros de la Legislatura que haya sido ratificado por este Cuerpo.

Por eso solicito, a los fines de profundizar el análisis y buscar los antecedentes o pedirlos al Poder Ejecutivo, que sea girado a la Comisión N° 1 para que tome cartas en el asunto.

Pte. (SALADINO): Se pone a consideración de los señores legisladores la moción del legislador Portela, para su votación.

- *Se vota y es afirmativa.*

Pte. (SALADINO): Aprobado. El Asunto N° 142/06 es girado a la Comisión N° 1.

Sr. PORTELA: Pido la palabra.

Señor presidente, la segunda moción tiene como fundamento una presentación que ha hecho a la Legislatura una reconocida y prestigiosa integrante de nuestra comunidad, como es la señora Raquel Roca, en su carácter de representante del grupo Acción por la Paz, de la Organización Amigos de las Naciones Unidas. En este caso, nos ha presentado un proyecto denominado "Rescatando la Dignidad Humana".

Este programa trabaja, fundamentalmente, sobre la ratificación de valores como los derechos humanos, la paz internacional, la familia y la Patria. Entendemos que es auspicioso que haya grupos de nuestra sociedad que trabajen para afianzar estos valores.

Por eso, solicito a mis pares que me acompañen en esta declaración de interés, de la que pido se dé ingreso al boletín de asuntos entrados con tratamiento sobre tablas.

Pte. (SALADINO): Se pone a consideración de los señores legisladores la moción del legislador Portela, para su votación.

- *Se vota y es afirmativa.*

Pte. (SALADINO): Aprobado.

Sec. (CORTÉS): Ingresará como Asunto N° 154/06.

Sr. MARTÍNEZ: Pido la palabra.

Señor presidente, es para solicitar que nos apartemos del Reglamento para dar ingreso al boletín de asuntos entrados con tratamiento sobre tablas, a un pedido de informes al INFUETUR, referente a detalle de campañas de promoción turística encaradas, su plan rector y demás políticas asociadas.

Pte. (SALADINO): Se pone a consideración de los señores legisladores la moción del legislador Martínez, para su votación.

- *Se vota y es afirmativa.*

Pte. (SALADINO): Aprobado.

Sec. (CORTÉS): Ingresará como Asunto N° 155/06.

Pte. (SALADINO): Señores legisladores, les informo que la legisladora Pacheco sufrió un accidente en la entrada de esta Legislatura, y en estos momentos está en el hospital. Esperamos que la señora legisladora se recupere pronto.

- 2 -

Comunicaciones Oficiales

Pte. (SALADINO): Se continúa con la lectura de las comunicaciones oficiales.

Sec. (CORTÉS): "Comunicación Oficial N° 056/06. Instituto Provincial de Vivienda (IPV). Nota N° 0781/06 dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 26 de la Ley provincial 661, de Presupuesto General - Ejercicio 2005.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 057/06. Instituto Fuegoño de Turismo (INFUETUR). Nota N° 327/06 dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 26 de la Ley provincial 661, de Presupuesto General - Ejercicio 2005.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 058/06. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 144/06 adjuntando informe requerido mediante Resolución de Cámara N° 045/06, sobre control de alimentos, y otros ítems.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 059/06. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 145/06 adjuntando informe requerido mediante Resolución de Cámara N° 043/06, sobre los detalles de trabajos de infraestructura y mantenimiento realizados en el Colegio Provincial José Martí.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 060/06. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 146/06 adjuntando

informe requerido mediante Resolución de Cámara N° 053/06, sobre estructura orgánica del personal de la Secretaría de Trabajo, y otros ítems.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 061/06. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 147/06 adjuntando informe requerido mediante Resolución de Cámara N° 041/06, sobre contrato de locación de inmueble.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 062/06. Caja Compensadora de la Policía Territorial. Nota N° 237/06 dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 26 de la Ley provincial 661, Presupuesto General – Ejercicio 2005.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 063/06. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 143/06 adjuntando informe requerido mediante Resolución de Cámara N° 040/06, sobre obras en las ciudades de Ushuaia, Río Grande y Tóluin.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 064/06. Tribunal de Cuentas Provincial. Cédula adjuntando Resolución del Tribunal de Cuentas N° 041/06, en relación a las actuaciones del Expediente Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (IPAUSS) D-872/05 (Cuenta General – Ejercicio 2004 - IPAUSS).

- Para conocimiento de bloques.”.

- 3 -

Asuntos de Particulares

Sec. (CORTÉS): “Asunto N° 015/06. Doctor Federico Rauch. Nota adjuntando proyecto de ley integrando la aceptación ciudadana en la selección de los miembros del Superior Tribunal de Justicia.

- Tomado por el bloque ARI, ingresó como Asunto N° 149/06.”.

- V -

ORDEN DEL DÍA

Pte. (SALADINO): Corresponde el tiempo de homenajes. Si ningún legislador desea hacer uso de la palabra, vamos a continuar por Secretaría con la lectura del orden del día, tal como ha quedado conformado para la sesión de la fecha.

Sec. (CORTÉS): “Orden del día N° 1. Asunto N° 139/06.

Orden del día N° 2. Asunto N° 140/06.

Orden del día N° 3. Asunto N° 141/06.

Orden del día N° 4. Asunto N° 146/06.

Orden del día N° 5. Asunto N° 148/06.

Orden del día N° 6. Asunto N° 150/06.

Orden del día N° 7. Asunto N° 152/06.

Orden del día N° 8. Asunto N° 153/06.

Orden del día N° 9. Asunto N° 154/06.

Orden del día N° 10. Asunto N° 155/06.”.

Pte. (SALADINO): Se pone a consideración de los señores legisladores el orden del día, tal como ha sido leído por Secretaría.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (SALADINO): Aprobado.

Moción

Sr. RUIZ: Pido la palabra.

Es para solicitar alterar el orden del día, para que sea tratado como primer asunto el dictamen de la Comisión N° 5; porque vimos que hay algunos padres que están presentes, así los libramos tratándolo en primer instancia.

Pte. (SALADINO): Está a consideración de los señores legisladores la moción del legislador Ruiz, que sea tratado en primer lugar del orden del día, el Asunto N° 152/06.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (SALADINO): Aprobado.

- 1 -

Asunto N° 152/06

Sec. (CORTÉS): "Dictamen de Comisión N° 5, en mayoría. Cámara Legislativa. La Comisión N° 5 de Acción Social, Familia y Minoridad, Salud Pública, Deportes y Recreación, Vivienda y Tierras Fiscales, Asistencia, Previsión Social y Trabajo ha considerado el Asunto N° 114/06, bloque ARI, proyecto de ley creando el Registro Único de Postulantes para Adopción; y, en mayoría, por las razones expuestas y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción. Sala de Comisión, 10 de mayo de 2006.

La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º.-Créase el Registro Único de Postulantes para adopción, cuya formación, mantenimiento y actualización, dependerá del Poder Ejecutivo de la Provincia.

Artículo 2º.-El Registro tendrá su asiento en la ciudad de Ushuaia, con competencia en todo el ámbito de la Provincia. Estará a cargo de la Dirección de Minoridad y Familia, y contará con una delegación en la ciudad de Río Grande.

Artículo 3º.-Serán funciones del Registro:

- a) Generar, gestionar y mantener actualizada la información sobre:
 - 1) La nómina de menores de edad que se encuentren en estado de adoptabilidad, bajo guardas y alojados en dependencias administrativas dependientes del Gobierno provincial, o cuya guarda provisoria haya sido delegada a organizaciones no gubernamentales, o familias sustitutas;
 - 2) la lista única de pretensos adoptantes, con información actualizada respecto de los requisitos establecidos en el artículo 4º de la presente ley;
 - 3) la nómina de los menores de edad respecto de los cuales se ha discernido la guarda con fines de adopción ante los juzgados con competencia en la materia;
- b) demás funciones y atribuciones que se determinen;
- c) gestionar y mantener actualizada la información del Registro Nacional creado por Ley nacional 25.854.

CAPÍTULO II

LISTADO DE PRETENSOS ADOPTANTES

Artículo 4º.- Los aspirantes a guarda con fines adoptivos, deberán inscribirse en el Registro correspondiente a su domicilio real, donde deberán cumplimentar los requisitos que resulten necesarios de conformidad a la presente ley y a las Leyes nacionales 24.779 y 25.854. En tal sentido deberán cumplir con los siguientes recaudos:

- a) Solicitud de inscripción, de acuerdo a lo reglamentado oportunamente por la Dirección de Minoridad y Familia;
- b) constancia de ingresos y/o declaración jurada según corresponda;
- c) certificado de domicilio;
- d) informe de aptitud psicofísica;
- e) acta de nacimiento de otros hijos si los hubiere;
- f) acreditación de vivienda propia o contrato de locación;
- g) estudios psicológicos y socioambientales completos;
- h) certificado de residencia;
- i) nota firmada de los aspirantes expresando su deseo de inscripción.

Artículo 5º.- En cada delegación del Registro se generará un legajo, una vez cumplimentado y verificado lo exigido en el artículo anterior, tendrá a los solicitantes como inscriptos en el Registro Único de Postulantes para Adopción de la Provincia, y serán incluidos en la lista de pretensos adoptantes, otorgándose un número de orden, según la fecha de inscripción. Se les extenderá una constancia en los términos que indica el artículo 7º de la Ley nacional 25.854. El legajo y el libro de registro tendrán carácter de reservado."

Sr. RUIZ: Pido la palabra.

Es nada más que para corregir una palabra, en el artículo 4º, inciso h), hay un error de redacción. Donde dice "residencia" debe decir "reincidencia".

Pte. (SALADINO): Se ha tomado nota, legislador.

Continuamos con la lectura.

Sec. (CORTÉS): "Artículo 6º.- El Juez de Familia y Minoridad, respetará el orden de los aspirantes inscriptos en el Registro. Podrá apartarse del orden establecido, con carácter restrictivo y fundamentalmente valorando el interés del niño en los siguientes aspectos:

- a) Cuando se trate de hermanos;
- b) cuando se trate de niños con capacidades especiales;
- c) cuando la guarda sea solicitada por miembros de la familia extensa del niño;
- d) cuando los padres en ejercicio de la patria potestad deleguen la guarda y el Juez competente haya valorado la legitimidad y conveniencia del menor;
- e) cuando sea conveniente para el interés superior del niño.

En caso de que el postulante decida no aceptar el llamado realizado por el Juez competente, conservará el orden en el Registro, siempre y cuando mantenga su vigencia de acuerdo a lo establecido en la presente ley.

Artículo 7º.- Las inscripciones efectuadas en el libro de aspirantes, mantendrán su vigencia durante el término de DOS (2) años, contados desde la notificación de su aceptación, a cuyo término deberán presentarse los inscriptos por ante la Delegación del Registro que receptó su solicitud, a los fines de su ratificación. En caso contrario operará en forma automática la exclusión del Registro, esto sin perjuicio de volver a solicitar su inscripción, que generará un nuevo número de orden. Esta condición deberá ser notificada de forma fehaciente a los postulantes en su primera presentación.

La actualización de datos y documentación se realizará anualmente, de acuerdo a lo que reglamente oportunamente la Dirección de Minoridad y Familia.

Artículo 8º.- Cuando del análisis de la solicitud de adopción, resulte el rechazo por la falta de cumplimiento de los requisitos prescriptos en la presente ley, se les comunicará a los postulantes, a través de informe fundado por escrito en sede del Registro.

Si el rechazo efectuado se funda en razón de los informes técnicos, que estimen no

acreditada la actitud adoptiva mínima, podrá ser recurrido si los postulantes logran superar mediante acciones terapéuticas tal impedimento, pudiendo fijar un plazo para el cumplimiento de las mismas.

El rechazo no impedirá posteriores inscripciones del pretense adoptante superados que sean los motivos que originaron el rechazo anterior.

CAPÍTULO III

DE LOS MENORES DE EDAD EN ESTADO DE ADOPCIÓN

Artículo 9º.- Los Juzgados de Familia y Minoridad, que declaren el estado de adoptabilidad de un menor de edad, deberán comunicar tal circunstancia a la Delegación del Registro que corresponda por su jurisdicción, accediendo en consulta en forma directa al Registro Único de Postulantes para Adopción.

Artículo 10.- Los Juzgados de Familia y Minoridad, deberán informar a la Delegación del Registro de su jurisdicción, el otorgamiento de guardas con fines de adopción en el plazo de CUARENTA Y OCHO (48) horas de dictada la misma. Recibida la información, la Delegación deberá asentar las mismas por orden cronológico.

Artículo 11.- Cuando la guarda con fines de adopción haya sido otorgada en otra jurisdicción, los pretensos adoptantes deberán comunicar tal situación al Registro de su jurisdicción.

Artículo 12.- Los Juzgados de Familia y Minoridad deberán informar al Registro el otorgamiento de adopciones plenas y simples.

Artículo 13.- Toda la información registral tendrá carácter reservado debiéndose garantizar la confidencialidad del mismo.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Artículo 14.- Autorízase al Poder Ejecutivo a suscribir convenios con Registros similares de otras jurisdicciones provinciales.

Cuando se reciban solicitudes de otras jurisdicciones, y siempre que se encuentren completas, serán aceptadas e incorporadas al Registro otorgándose el orden que les corresponda debiendo notificar, por medio fehaciente, de tal circunstancia a la jurisdicción emisora.

El Registro no podrá disponer el cierre de las inscripciones.

Artículo 15.- El Poder Ejecutivo Provincial dispondrá el funcionamiento, dotación de personal especializado y equipamiento del Registro creado por la presente ley. Deberá contar como mínimo, en cada Delegación, con profesional psicólogo y asistente social con dedicación exclusiva. Tendrá un responsable a nivel provincial. Los informes técnicos establecidos en el artículo 4º, inciso g), serán gratuitos para los postulantes y estarán a cargo del personal que se designe en cada Delegación.

Artículo 16.- El Juez interviniente en el proceso de adopción, solicitará al Registro las evaluaciones del niño y los pretensos adoptantes, quienes remitirán el informe correspondiente.

Artículo 17.- Los postulantes que ya se encuentran inscriptos en los Registros existentes a la fecha, se incorporarán al presente régimen respetando las fechas de inscripción.

Artículo 18.- Una vez asignados los nuevos números de orden de los postulantes, se deberá notificar a los mismos la fecha de vencimiento de su inscripción, a fin de que puedan efectuar la ratificación dispuesta por el artículo 7º.

Artículo 19.- La Provincia adhiere a la Ley nacional 25.854.

Artículo 20.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial."

Sra. MARTINEZ: Pido la palabra.

Señor presidente, quería destacar en oportunidad de la aprobación de esta ley, el trabajo y la preocupación permanente de un grupo de padres que se tomaron esto muy en serio y estuvieron trabajando detrás de este proyecto para que sea de interés de los

legisladores, y finalmente lleguemos a esta conclusión.

Y también destacar que cuando se pone voluntad y el trabajo es desprendido de cualquier otro interés que no sea el de la comunidad -o de un sector de la comunidad- se puede trabajar con participación plena de todos los sectores que tienen que opinar y verse involucrados como actores en este trabajo.

Este proyecto comenzó a tratarse el año pasado; fue llevado a reuniones del Parlamento Patagónico y fue tratado en la Nación con funcionarios nacionales. Tuvimos el asesoramiento y la opinión de, absolutamente, todos los que creíamos que podían aportar algo.

En las últimas dos reuniones de la Comisión N° 5 participaron el Ejecutivo, el Poder Judicial, los padres, los legisladores de todos los bloques.

Creo que es destacable el hecho de que podamos tener una norma que, por lo menos -desde nuestro punto de vista- fue tratada a conciencia, tratando de salvaguardar un interés que no es el interés mezquino de ninguna de las partes, sino el interés superior del niño que todos mencionamos siempre pero que, a veces, queda postergado.

Por lo tanto, ratifico aquí la satisfacción de que esta ley haya sido finalmente acordada, consensuada por unanimidad en la Comisión N° 5; y me siento congratulada, entonces, por este resultado. Gracias, señor presidente.

Sr. RUIZ: Pido la palabra.

Señor presidente, es para hacer una salvedad en la redacción del artículo 7º, cuando se menciona, en el último párrafo que “[...] la actualización de datos y la documentación se hará anualmente, de acuerdo a lo que reglamente oportunamente -y dice- la Dirección de Minoridad y Familia”. En realidad -todos lo sabemos- la reglamentación se hace a través de un decreto y esa Dirección no está facultada para ello. Por lo tanto, solicito que en lugar de “Dirección de Minoridad y Familia” se escriba “el Poder Ejecutivo con la intervención de la Dirección de Minoridad y Familia”. Eso es todo.

Sec. (CORTÉS): “Artículo 7º.- [...] de acuerdo a lo que oportunamente reglamente el Poder Ejecutivo con la intervención de la Dirección de Minoridad y Familia”.

Pte. (SALADINO): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de ley leído por Secretaría, para su sanción en general y en particular.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (SALADINO): Aprobado.

Moción

Sr. RUIZ: Pido la palabra.

Señor presidente, es para solicitar que se obvie el período de observación de cuatro días.

Pte. (SALADINO): Se pone a consideración de los señores legisladores, la moción del legislador Ruiz.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (SALADINO): Aprobado.

Se continúa con el tratamiento del orden del día.

- 2 -

Asunto N° 139/06

Sec. (CORTÉS): “La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Acta Complementaria registrada bajo el N° 10.939, sobre liquidación parcial - Fondo Nacional de Incentivo Docente, celebrada el día 29 de julio de 2005, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación; ratificada mediante Decreto provincial N° 1437/06.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Pte. (SALADINO): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su votación.

- *Se vota y es afirmativa.*

Pte. (SALADINO): Aprobado.

- 3 -

Asunto N° 140/06

Sec. (CORTÉS): “La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Acta Complementaria registrada bajo el N° 10.943, sobre liquidación parcial - Fondo Nacional de Incentivo Docente, celebrada el día 28 de octubre de 2005, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación; ratificada mediante Decreto provincial N° 1436/06.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Pte. (SALADINO): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su votación.

- *Se vota y es afirmativa.*

Pte. (SALADINO): Aprobado.

- 4 -

Asunto N° 141/06

Sec. (CORTÉS): “La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Acta Complementaria registrada bajo el N° 10.938, sobre liquidación parcial - Fondo Nacional de Incentivo Docente, celebrada el día 17 de junio de 2005, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación; ratificada mediante Decreto provincial N° 1438/06.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Pte. (SALADINO): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (SALADINO): Aprobado.

- 5 -

Asunto N° 146/06

Sec. (CORTÉS): “La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la obra de danza teatral “La Princesa de las Mil y Una Rosa” que, con la participación del alumnado del estudio Coreográfico de Ushuaia, del estudio de Danzas de Yamila Mazur de la ciudad de Buenos Aires y el Pas de deux de la bailarina internacional Estela Erman, se llevará a cabo en la ciudad de Ushuaia los días 9, 10 y 11 de junio del corriente año, en la Sala Niní Marshal de la Casa de la Cultura.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Pte. (SALADINO): Se pone a consideración de los señores legisladores el Asunto N° 146/06, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (SALADINO): Aprobado.

- 6 -

Asunto N° 148/06

Sec. (CORTÉS): “La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del Ministerio de Salud, en relación con los hospitales públicos provinciales, informe lo siguiente:

1. Cuáles son los lineamientos de política sanitaria aplicados a los hospitales públicos estatales y a los centros de atención primaria;
2. en qué marco normativo se basa el cobro directo a la población que realizan nuestros hospitales, indicando fecha de inicio del cobro, arancel, concepto de la contraprestación recibida por los pacientes y lugares de cobro;
3. cuál es la población asistida mensualmente. Detalle cuál es el porcentaje de población con cobertura a través de terceros pagadores;
4. detalle los ingresos extrapresupuestarios en ambos nosocomios, discriminando cuál es el ingreso por cobro directo a la población, destino de los fondos recaudados por este concepto y qué porcentaje del ingreso total del hospital corresponde al pago directo de bolsillo;
5. enumere qué acciones y programas se han llevado a cabo para que la población sin cobertura de un seguro tenga garantizado el acceso gratuito a la salud.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Pte. (SALADINO): Está a consideración de los señores legisladores el Asunto N° 148/06, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (SALADINO): Aprobado.

- 7 -

Asunto N° 150/06

Sec. (CORTÉS): “La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar Huésped de Honor de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a la señora Nora Morales de Cortiñas, Madre de Plaza de Mayo-Línea Fundadora, en mérito a su trayectoria y destacado accionar a favor de los derechos humanos.
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Pte. (SALADINO): Está a consideración de los señores legisladores el Asunto N° 150/06, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (SALADINO): Aprobado.

- 8 -

Asunto N° 153/06

Sec. (CORTÉS): “La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área que corresponda, tome la debida intervención ante la manifiesta intromisión de derechos y facultades que ha realizado la Dirección General de Asuntos Jurídicos, dependiente del Ministerio de Economía y Producción de la Nación, desconociendo derechos y facultades que le son propias a la Provincia de Tierra del Fuego en el ámbito de la Ley nacional 19.640 de Régimen Especial Fiscal y Aduanero.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Pte. (SALADINO): Pongo a consideración de los señores legisladores el Asunto N° 153/06, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (SALADINO): Aprobado.

- 9 -

Asunto N° 154/06

Sec. (CORTÉS): “La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial el proyecto “Rescatando la Dignidad Humana”, de la Organización de Amigos de las Naciones Unidas, dependiente de la Organización de las Naciones Unidas.

Artículo 2º.- Solicitar al Ministerio de Educación de la Provincia contemple la factibilidad de integrar en las escuelas provinciales la difusión del proyecto aludido en el artículo 1º de la presente.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Pte. (SALADINO): Pongo a consideración de los señores legisladores el Asunto N° 154/06, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (SALADINO): Aprobado.

- 10 -

Asunto N° 155/06

Sec. (CORTÉS): “La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través de las áreas que correspondan, informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

1. Detalle de la o las campañas de promoción turística encaradas por el INFUETUR y/o Secretaría de Turismo, en el período octubre 2005-mayo 2006;
 - 1.1 plan rector;
 - 1.2 fundamentos;
 - 1.3 objetivos;
 - 1.4 metas a corto, mediano y largo plazo;
 - 1.5 costos;
2. detalle de las erogaciones correspondientes a la publicidad de la o las campañas;
3. viajes realizados por la comitiva oficial en el marco de la o las campañas detallando:
 - 3.1 fecha del viaje;
 - 3.2 lugar de destino;
 - 3.3 duración del viaje;
 - 3.4 detalle del gasto realizado;
4. detalle de composición de las distintas comitivas oficiales;
 - 4.1 nombre y apellido de cada persona;
 - 4.2 profesión, situación de revista dentro de la Administración Pública o sector de pertenencia si corresponde al ámbito privado.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Cuarto Intermedio

Sr. PORTELA: Pido la palabra.

En primer término, quiero solicitar al autor del proyecto introducir un punto 5) al artículo 1º, aprovechando este pedido de informes para ampliar el objetivo del mismo.

Sería bueno saber también, teniendo en consideración que esta Cámara ha sancionado una ley creando un fondo provincial de afectación específica para la promoción, el fomento y el desarrollo de la actividad turística en toda la Tierra del Fuego, si esta ley se está cumpliendo, de qué fondos ha sido nutrido este fondo -valga la redundancia- y cómo se ha distribuido, porque la ley prevé una distribución entre la Zona Norte, la Zona Sur y la comuna

de Tólhuin.

Si no tienen objeciones, solicito pasar a cuarto intermedio para redactar la modificación.

Pte. (SALADINO): Se pone a consideración de los señores legisladores la moción del legislador Portela.

- *Se vota y es afirmativa.*

Pte. (SALADINO): Aprobado. Pasamos a cuarto intermedio.

- *Es la hora 10:37.*

- *Es la hora 10.40.*

Pte. (SALADINO): Se levanta el cuarto intermedio.

Continuamos con el tratamiento del Asunto N° 155/06. Damos lectura por Secretaría de las modificaciones sugeridas por el legislador Portela.

Sec. (CORTÉS): Doy lectura en forma íntegra a la resolución, tal como quedó redactada.

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través de las áreas que correspondan, informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

1. Detalle de la o las campañas de promoción turística encaradas por el INFUETUR y/o Secretaría de Turismo, en el período octubre 2005-mayo 2006;
 - 1.1 plan rector;
 - 1.2 fundamentos;
 - 1.3 objetivos;
 - 1.4 metas a corto, mediano y largo plazo;
 - 1.5 costos;
2. detalle de las erogaciones correspondientes a la publicidad de la o las campañas;
3. viajes realizados por la comitiva oficial en el marco de la o las campañas detallando:
 - 3.1 fecha del viaje;
 - 3.2 lugar de destino;
 - 3.3 duración del viaje;
 - 3.4 detalle del gasto realizado;
 - 3.5 resultados alcanzados;
4. detalle de composición de las distintas comitivas oficiales;
 - 4.1 nombre y apellido de cada persona;
 - 4.2 profesión, situación de revista dentro de la Administración Pública o sector de pertenencia si corresponde al ámbito privado;
5. remitir un informe pormenorizado referido al cumplimiento de lo prescripto por la Ley provincial 587, en virtud de los artículos 3º, 4º, 5º y 6º.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (SALADINO): Está a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su votación.

- *Se vota y es afirmativa.*

Pte. (SALADINO): Aprobado.

Mociones

Sr. PORTELA: Pido la palabra.

Señor presidente, solicito apartarnos del Reglamento para ingresar al boletín de asuntos entrados y su tratamiento sobre tablas, una resolución de Presidencia, para su ratificación.

Pte. (SALADINO): Está a consideración de los señores legisladores la moción del legislador Portela.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (SALADINO): Aprobado.

Sec. (CORTÉS): Ingresa como Asunto N° 156/06.

- 11 -

Asunto N° 156/06

Sr. MARTÍNEZ: Pido la palabra.

Señor presidente, dado que es una resolución de Presidencia que modifica la estructura orgánica de un sector del Poder Legislativo y que tiene que ver con la administración de los recursos y control, solicito sea girado a la Comisión N° 2, por los siguientes aspectos: Primero, que genera el organigrama de la Secretaría Administrativa.

Están generando estructura orgánica, la cual no plantea -por lo menos, la resolución no plantea- la forma de cubrir los cargos, tampoco plantea la fecha de los concursos que se deberían dar. Y tampoco se nota, en este esquema, un área de Auditoría interna de control de los gastos.

Creo que se debería discutir en el marco de la Ley provincial 113, de Paritarias, vigente en la Provincia, por lo que solicito sea girado a la Comisión N° 2, para su análisis.

Pte. (SALADINO): Está a consideración de los señores legisladores la moción del legislador Martínez, para que el asunto sea girado a comisión.

- Se vota y es negativa.

Pte. (SALADINO): No prospera.

Está a consideración de los señores legisladores el Asunto N° 156/06, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (SALADINO): Aprobado.

Sr. MARTÍNEZ: Pido la palabra.

Señor presidente, solicito que sea leída en Cámara la Resolución de Presidencia.

Pte. (SALADINO): Ya fue votada, legislador.

- VI -

FIJACIÓN DÍA Y HORA DE PRÓXIMA SESIÓN

Sr. PORTELA: Pido la palabra.

Señor presidente, mociono como fecha de la próxima sesión el día 31 de mayo, a la hora 9:00; la reunión de labor parlamentaria, el día 30 de mayo, a la hora 12:00; y el cierre de asuntos, el 24 de mayo, a la hora 12:00.

Pte. (SALADINO): Se pone a consideración de los señores legisladores, la moción del legislador Portela.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (SALADINO): Aprobado.

- VII -

CIERRE DE LA SESIÓN

Pte. (SALADINO): No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

- Es la hora 10:45.

0 0 0 0 0

Rafael Jesús CORTÉS
Secretario Legislativo

Carlos Fernando SALADINO
Presidente

Rosa SCHIAVONE
Directora de Taquigrafía

ANEXO:

ASUNTOS APROBADOS

- 1 -

Asunto N° 152/06

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1°.- Créase el Registro Único de Postulantes para Adopción, cuya formación, mantenimiento y actualización, dependerá del Poder Ejecutivo de la Provincia.

Artículo 2°.- El Registro tendrá su asiento en la ciudad de Ushuaia, con competencia en todo el ámbito de la Provincia. Estará a cargo de la Dirección de Minoridad y Familia, y contará con una delegación en la ciudad de Río Grande.

Artículo 3°.- Serán funciones del Registro:

a) Generar, gestionar y mantener actualizada la información sobre:

1) La nómina de menores de edad que se encuentren en estado de adoptabilidad, bajo guardas y alojados en dependencias administrativas dependientes del Gobierno provincial, o cuya guarda provisoria haya sido delegada a organizaciones no gubernamentales, o familias sustitutas;

2) la lista única de pretensos adoptantes, con información actualizada respecto de los requisitos establecidos en el artículo 4° de la presente ley;

3) la nómina de los menores de edad respecto de los cuales se ha discernido la guarda con fines de adopción ante los juzgados con competencia en la materia;

b) demás funciones y atribuciones que se determinen;

c) gestionar y mantener actualizada la información del Registro Nacional creado por Ley nacional 25.854;

CAPÍTULO II

LISTADO DE PRETENSOS ADOPTANTES

Artículo 4°.- Los aspirantes a guarda con fines adoptivos, deberán inscribirse en el Registro correspondiente a su domicilio real, donde deberán cumplimentar los requisitos que resulten necesarios de conformidad a la presente ley y a las Leyes nacionales 24.779 y 25.854. En tal sentido deberán cumplir con los siguientes recaudos:

a) Solicitud de inscripción, de acuerdo a lo reglamentado oportunamente por la Dirección de Minoridad y Familia;

b) constancia de ingresos y/o declaración jurada según corresponda;

c) certificado de domicilio;

d) informe de aptitud psicofísica;

e) acta de nacimiento de otros hijos si los hubiere;

f) acreditación de vivienda propia o contrato de locación;

g) estudios psicológicos y socioambientales completos;

h) certificado de reincidencia;

i) nota firmada por los aspirantes expresando su deseo de inscripción.

Artículo 5°.- En cada delegación del Registro se generará un legajo, una vez cumplimentado y verificado lo exigido en el artículo anterior, tendrá a los solicitantes como inscriptos en el Registro Único de Postulantes para Adopción de la Provincia, y serán incluidos en la lista de pretensos adoptantes, otorgándose un número de orden, según la fecha de inscripción. Se les extenderá una constancia en los términos que indica el artículo 7° de la Ley nacional 25.854.

El legajo y el libro de registro tendrá carácter de reservado.

Artículo 6º.- El Juez de Familia y Minoridad, respetará el orden de los aspirantes inscriptos en el Registro. Podrá apartarse del orden establecido, con carácter restrictivo y fundamentalmente valorando el interés del niño en los siguientes aspectos:

- a) Cuando se trate de hermanos;
- b) cuando se trate de niños con capacidades especiales;
- c) cuando la guarda sea solicitada por miembros de la familia extensa del niño;
- d) cuando los padres en ejercicio de la patria potestad deleguen la guarda y el Juez competente haya valorado la legitimidad y conveniencia del menor;
- e) cuando sea conveniente para el interés superior del niño.

En caso de que el postulante decida no aceptar el llamado realizado por el Juez competente, conservará el orden en el Registro, siempre y cuando mantenga su vigencia de acuerdo a lo establecido en la presente ley.

Artículo 7º.- Las inscripciones efectuadas en el libro de aspirantes, mantendrán su vigencia durante el término de DOS (2) años, contados desde la notificación de su aceptación, a cuyo término deberán presentarse los inscriptos por ante la Delegación del Registro que receiptó su solicitud, a los fines de su ratificación. En caso contrario operará en forma automática la exclusión del Registro, esto sin perjuicio de volver a solicitar su inscripción, que generará un nuevo número de orden. Esta condición deberá ser notificada de forma fehaciente a los postulantes en su primera presentación.

La actualización de datos y documentación se realizará anualmente, de acuerdo a lo que reglamente oportunamente el Poder Ejecutivo con intervención de la Dirección de Minoridad y Familia.

Artículo 8º.- Cuando del análisis de la solicitud de adopción, resulte el rechazo por la falta de cumplimiento de los requisitos prescriptos en la presente ley, se les comunicará a los postulantes, a través de informe fundado por escrito en sede del Registro.

Si el rechazo efectuado se funda en razón de los informes técnicos, que estimen no acreditada la actitud adoptiva mínima, podrá ser recurrido si los postulantes logran superar mediante acciones terapéuticas tal impedimento, pudiendo fijar un plazo para el cumplimiento de las mismas.

El rechazo no impedirá posteriores inscripciones del pretense adoptante superados que sean los motivos que originaron el rechazo anterior.

CAPÍTULO III

DE LOS MENORES DE EDAD EN ESTADO DE ADOPCIÓN

Artículo 9º.- Los Juzgados de Familia y Minoridad, que declaren el estado de adoptabilidad de un menor de edad, deberán comunicar tal circunstancia a la Delegación del Registro que corresponda por su jurisdicción, accediendo en consulta en forma directa al Registro Único de Postulantes para Adopción.

Artículo 10.- Los Juzgados de Familia y Minoridad, deberán informar a la Delegación del Registro de su jurisdicción, el otorgamiento de guardas con fines de adopción en el plazo de CUARENTA Y OCHO (48) horas de dictada la misma. Recibida la información, la Delegación deberá asentar las mismas por orden cronológico.

Artículo 11.- Cuando la guarda con fines de adopción haya sido otorgada en otra jurisdicción, los pretensos adoptantes deberán comunicar tal situación al Registro de su jurisdicción.

Artículo 12.- Los Juzgados de Familia y Minoridad deberán informar al Registro el otorgamiento de adopciones plenas y simples.

Artículo 13.- Toda la información registral tendrá carácter reservado debiéndose garantizar la confidencialidad del mismo.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Artículo 14.- Autorízase al Poder Ejecutivo a suscribir convenios con Registros similares de otras jurisdicciones provinciales.

Cuando se reciban solicitudes de otras jurisdicciones, y siempre que se encuentren completas, serán aceptadas e incorporadas al Registro otorgándose el orden que les corresponda debiendo notificar, por medio fehaciente, de tal circunstancia a la jurisdicción emisora.

El Registro no podrá disponer el cierre de las inscripciones.

Artículo 15.- El Poder Ejecutivo Provincial dispondrá el funcionamiento, dotación de personal especializado y equipamiento del Registro creado por la presente ley. Deberá contar como mínimo, en cada Delegación, con profesional psicólogo y asistente social con dedicación exclusiva. Tendrá un responsable a nivel provincial. Los informes técnicos establecidos en el artículo 4º, inciso g), serán gratuitos para los postulantes y estarán a cargo del personal que se designe en cada Delegación.

Artículo 16.- El Juez interviniente en el proceso de adopción, solicitará al Registro las evaluaciones del niño y los pretensos adoptantes, quienes remitirán el informe correspondiente.

Artículo 17.- Los postulantes que ya se encuentran inscriptos en los Registros existentes a la fecha, se incorporarán al presente régimen respetando las fechas de inscripción.

Artículo 18.- Una vez asignados los nuevos números de orden de los postulantes, se deberá notificar a los mismos la fecha de vencimiento de su inscripción, a fin de que puedan efectuar la ratificación dispuesta por el artículo 7º.

Artículo 19.- La Provincia adhiere a la Ley nacional 25.854.

Artículo 20.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

- 2 -

Asunto N° 139/06

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Acta Complementaria registrada bajo el N° 10.939, sobre liquidación parcial - Fondo Nacional de Incentivo Docente, celebrada el día 29 de julio de 2005, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación; ratificada mediante Decreto provincial N° 1437/06.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 3 -

Asunto N° 140/06

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Acta Complementaria registrada bajo el N° 10.943, sobre liquidación parcial - Fondo Nacional de Incentivo Docente, celebrada el día 28 de octubre de 2005, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación; ratificada mediante Decreto provincial N° 1436/06.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 4 -

Asunto N° 141/06

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Acta Complementaria registrada bajo el N° 10.938, sobre liquidación parcial - Fondo Nacional de Incentivo Docente, celebrada el día 17

de junio de 2005, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación; ratificada mediante Decreto provincial N° 1438/06.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 5 -

Asunto N° 146/06

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial la obra de danza teatral "La Princesa de las Mil y Una Rosa" que, con la participación del alumnado del estudio Coreográfico de Ushuaia, del estudio de Danzas de Yamila Mazur de la ciudad de Buenos Aires y el Pas de deux de la bailarina internacional Estela Erman, se llevará a cabo en la ciudad de Ushuaia los días 9, 10 y 11 de junio del corriente año, en la Sala Niní Marshal de la Casa de la Cultura.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 6 -

Asunto N° 148/06

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del Ministerio de Salud, en relación con los hospitales públicos provinciales, informe lo siguiente:

1. Cuáles son los lineamientos de política sanitaria aplicados a los hospitales públicos estatales y a los centros de atención primaria;
2. en qué marco normativo se basa el cobro directo a la población que realizan nuestros hospitales, indicando fecha de inicio del cobro, arancel, concepto de la contraprestación recibida por los pacientes y lugares de cobro;
3. cuál es la población asistida mensualmente. Detalle cuál es el porcentaje de población con cobertura a través de terceros pagadores;
4. detalle los ingresos extrapresupuestarios en ambos nosocomios, discriminando cuál es el ingreso por cobro directo a la población, destino de los fondos recaudados por este concepto y qué porcentaje del ingreso total del hospital corresponde al pago directo de bolsillo;
5. enumere qué acciones y programas se han llevado a cabo para que la población sin cobertura de un seguro tenga garantizado el acceso gratuito a la salud.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 7 -

Asunto N° 150/06

Artículo 1°.- Declarar Huésped de Honor de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a la señora Nora Morales de Cortiñas, Madre de Plaza de Mayo-Línea Fundadora, en mérito a su trayectoria y destacado accionar a favor de los derechos humanos.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 8 -

Asunto N° 153/06

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área que corresponda, tome la debida intervención ante la manifiesta intromisión de derechos y facultades que ha realizado la Dirección General de Asuntos Jurídicos, dependiente del Ministerio de Economía y Producción de la Nación, desconociendo derechos y facultades que le son propias a la

Provincia de Tierra del Fuego en el ámbito de la Ley nacional 19.640 de Régimen Especial Fiscal y Aduanero.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 9 -

Asunto N° 154/06

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial el proyecto "Rescatando la Dignidad Humana", de la Organización de Amigos de las Naciones Unidas, dependiente de la Organización de las Naciones Unidas.

Artículo 2º.- Solicitar al Ministerio de Educación de la Provincia contemple la factibilidad de integrar en las escuelas provinciales la difusión del proyecto aludido en el artículo 1º de la presente.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 10 -

Asunto N° 155/06

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través de las áreas que correspondan, informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

1. Detalle de la o las campañas de promoción turística encaradas por el INFUETUR y/o Secretaría de Turismo, en el período octubre 2005 -mayo 2006;
 - 1.1 plan rector;
 - 1.2 fundamentos;
 - 1.3 objetivos;
 - 1.4 metas a corto, mediano y largo plazo;
 - 1.5 costos;
2. detalle de las erogaciones correspondientes a la publicidad de la o las campañas;
3. viajes realizados por la comitiva oficial en el marco de la o las campañas detallando:
 - 3.1 fecha del viaje;
 - 3.2 lugar de destino;
 - 3.3 duración del viaje;
 - 3.4 detalle del gasto realizado;
 - 3.5 resultados alcanzados;
4. detalle de composición de las distintas comitivas oficiales;
 - 4.1 nombre y apellido de cada persona;
 - 4.2 profesión, situación de revista dentro de la Administración Pública o sector de pertenencia si corresponde al ámbito privado;
5. remitir un informe pormenorizado referido al cumplimiento de lo prescripto por la Ley provincial 587, en virtud de los artículos 3º, 4º, 5º y 6º.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 11 -

Asunto N° 156/06

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 129/06.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

ESTADÍSTICA ASISTENCIA DE LEGISLADORES**Artículo 25 Reglamento Interno de Cámara****MAYO 2006**

LEGISLADORES	TOTAL SESIONES	ASISTENCIA	% ASISTENCIA
BERICUA, Jorge	1	1	100%
FRATE, Roberto	1	1	100%
GUZMÁN, Angélica	1	-	0%
LANZARES, Nélica	1	1	100%
LÓFFLER, Damián	1	-	0%
MARTINEZ, Norma	1	1	100%
MARTÍNEZ, José	1	1	100%
PACHECO, Patricia	1	-	0%
PORTELA, Miguel	1	1	100%
RAIMBAULT, Manuel	1	1	100%
RUIZ, Raúl	1	1	100%
SALADINO, Carlos	1	1	100%
SCIUTTO, Rubén	1	-	0%
VARGAS, María	1	1	100%
VELÁZQUEZ, Luis del V.	1	1	100%

Observaciones: Correspondiente a la sesión ordinaria del 11 de mayo de 2006.

**ESTADISTICA ASISTENCIA LEGISLADORES
A LAS REUNIONES DE COMISION**

Artículo 25 Reglamento Interno de Cámara
"MAYO 2006"

Legislador	TOTAL REUNIONES	ASISTENCIA	% ASISTENCIA
BERICUA, Jorge	18	10	55,55%
FRATE, Roberto	18	0	0
GUZMAN, Angélica	4	1	25,00%
LANZARES, Nélica	22	19	86,36%
LÔFFLER, Damián	20	8	40,00%
MARTÍNEZ, José C.	22	21	95,45%
MARTÍNEZ, Norma.	3	2	66,66%
PACHECO, Patricia I.	4	4	100,00%
PORTELA, Miguel	21	20	95,23%
RAIMBAULT, Manuel	20	19	95,00%
RUIZ, Raúl	21	12	57,14%
SALADINO, Carlos	5	3	60,00%
SCIUTTO, Rubén	17	7	41,17%
VARGAS, María Olinda	5	5	100,00%
VELÁZQUEZ, Luis del V.	19	8	42,10%
Leg. Angélica GUZMAN ausencia por encontrarse A/C de la Presidencia.			

SUMARIO

	Página
I - APERTURA DE LA SESIÓN	2
II - IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL Y LA BANDERA PROVINCIAL	2
III - PEDIDOS DE LICENCIA	2
IV - BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS	2
1.- Asuntos de Legisladores y del Poder Ejecutivo Provincial	2
2.-Comunicaciones Oficiales	11
3.- Asuntos de Particulares	12
V - ORDEN DEL DÍA	12
1.- Asunto N° 152/06. Dictamen de Comisión N° 5 en mayoría. Bloque Alianza de una República de Iguales (ARI). Proyecto de ley de Creación del Registro Único de Postulantes para Adopción, aconsejando su sanción.	13
2.- Asunto N° 139/06. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 136/06 adjuntando el Decreto provincial N° 1437/06, que ratifica el Acta Complementaria N° 10.939, referente al Fondo Nacional de Incentivo Docente, suscripta con el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación.	16
3.- Asunto N° 140/06. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 137/06 adjuntando el Decreto provincial N° 1436/06 que ratifica el Acta Complementaria N° 10.943, referente al Fondo Nacional de Incentivo Docente, suscripta con el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación.	17
4.- Asunto N° 141/06. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 138/06 adjuntando el Decreto provincial N° 1438/06 que ratifica el Acta Complementaria N° 10.938, referente al Fondo Nacional de Incentivo Docente, suscripta con el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación.	17
5.- Asunto N° 146/06. Bloque 26 de Abril. Proyecto de resolución que declara de interés provincial la obra de danza teatral “La Princesa de las Mil y Una Rosa”, a realizarse en la ciudad de Ushuaia, los días 9, 10 y 11 de junio del corriente año.	18
6.- Asunto N° 148/06. Bloque Alianza de una República de Iguales (ARI). Proyecto de resolución solicitando informes al Poder Ejecutivo Provincial (PEP) sobre los lineamientos de política sanitaria en los hospitales públicos estatales, y otros ítems.	18
7.- Asunto N° 150/06. Bloque Alianza de una República de Iguales (ARI). Proyecto de resolución declarando “Huésped de Honor de la Provincia” a la señora Nora Morales de Cortiñas, Madre de Plaza de Mayo, Línea Fundadora.	19

8.- Asunto N° 153/06. Bloque Movimiento Popular Fueguino (MPF). Proyecto de resolución por el que se solicita al Poder Ejecutivo Provincial que tome intervención ante la intromisión de derechos y facultades que ha realizado la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Producción de la Nación.	19
9.- Asunto N° 154/06. Movimiento Popular Fueguino (MPF). Proyecto de resolución por el que se declara de interés provincial el proyecto “Rescatando la dignidad humana”, de la Organización Amigos de las Naciones Unidas, dependiente de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).	19
10.- Asunto N° 155/06. Bloque Alianza de una República de Iguales (ARI). Proyecto de resolución por el que se solicita, al Poder Ejecutivo Provincial (PEP), informes referentes a campañas de promoción turística del Instituto Fueguino de Turismo (INFUETUR).	20
11.- Asunto N° 156/06. Proyecto de resolución que ratifica en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 129/06.	22
VI - FIJACIÓN DÍA Y HORA DE PRÓXIMA SESIÓN	22
VII - CIERRE DE LA SESIÓN	23
0 0 0 0 0	
ANEXO: Asuntos Aprobados.	24
Estadística sobre Asistencia a Sesiones	29
Estadística sobre Asistencia a Comisiones (Art. 25 R.I.C.)	30